

ATENTO:

A la cesión de los derechos y acciones correspondientes al lote N°12, de la Manz. "B2" de la Chacra N° 26, efectuada por el Señor Lorenzo Ciriaco Chaile, D.N.I. N° 3.449.504 a favor del Sr. Armando Alberto Chaile, D.N.I. N° 13.179.180 y cuya venta al Sr. Lorenzo Ciriaco Chaile se dispusiera mediante Ordenanza N° 244 de fecha 19/06/1987,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°367/90

Art.1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal de General Deheza en repre-//
sentación de la Municipalidad de General Deheza la correspondiente escritura traslativa de dominio del lote N° 12, Manz."B2", Chacra N° 26, a favor del Sr. Armando Alberto Chaile, D.N.I. N° 13.179.180, en razón de los derechos y acciones que le transfiriera el Sr. Lorenzo Ciriaco Chaile mediante boleto de Compraventa de fecha 10 de junio de 1989.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA

Secret.Hon.Conc.Deliberante




MIGUEL ANGEL MARENGO

Presidente Hon.Conc.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días /
del mes de marzo de mil novecientos noventa.